SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO NÚMERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"

CONTRATISTA: SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA | **PLAZO DE EJECUCIÓN**: DIEZ (10) MESES

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA ADMINSITRATIVA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) **Firmada**				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, **Firmada y actualizada.**				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (*Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii. Contratistas que presten servicios públicos. iii.*				

GIRÓN	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.01 Pág. **2** de **3**
		Versión:	05
		Fecha de Aprobación:	24/01/2025
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN	

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	Contratistas que administren bienes y recursos públicos). **De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.**				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. **(Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)**				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen Pre-ocupacional de Ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.01	Pág. 3 de 3
	Versión:	05	
	Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE)				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica)				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica)				
17.	ACTA DE INICIO				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica)				
OTROS					
25.	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (PRO UIS - PRO-HOSPITAL) Y COMPROBANTE DE PAGO				
26.	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR - DIAN				
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**		
Número BPPIN	**202500000014813**		
Estado	**VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS**		
Eje Estratégico	Programas sociales y calidad de vida para todos		
Programa	SALUD PÚBLICA		
	Producto	**Indicador**	**Valor Asignado**
PRODUCTO	Servicio de promoción de la salud	Estrategias de promoción de la salud implementadas	$150.000.000,00
	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	$56.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	$56.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	$84.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	$28.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	$84.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	$50.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	$50.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	$50.000.000,00
	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	$28.000.000,00
	Servicio de promoción de la participación social en salud	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	$28.000.000,00
	Documentos de Planeación	Documentos de planeación elaborados	$166.000.000,00

5

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

VALOR INICIAL DEL PROYECTO	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($830.000.000,00)	
VALOR CONTRATADO	NA	
VALOR TRÁMITE 1	N/A	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($830.000.000,00)	
FUENTE DE FINANCIACION	AÑO	2025
	Rubro Presupuestal	**Poblaciones Vulnerables Salud**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$94.000.000
	Rubro Presupuestal	**Poblaciones Vulnerables Salud**
	Tipo de fuente	PROPIOS
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF
	Valor	$56.000.000
	Rubro Presupuestal	**Enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$56.000.000
	Rubro Presupuestal	**Enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva - Crónicos**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$56.000.000
	Rubro Presupuestal	**Acciones de prevención de los trastornos mentales**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$84.000.000
	Rubro Presupuestal	**Promoción y prevención en consumo - Nutrición**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$28.000.000
	Rubro Presupuestal	**Prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual - Sexualidad**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$84.000.000
	Rubro Presupuestal	**Emergentes - IRA**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$50.000.000
	Rubro Presupuestal	**Emergentes - TBC**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$50.000.000
	Rubro Presupuestal	**Vacunación PAI**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$50.000.000
	Rubro Presupuestal	**Salud y bienestar laboral**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$28.000.000
	Rubro Presupuestal	**Participación Social**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP-SALUD PÚBLICA
	Valor	$28.000.000

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FUENTE DE FINANCIACION	Rubro Presupuestal	**Plan de acción en salud - Planeación**
	Tipo de fuente	SGP
	Fuente de Financiación	SGP - SALUD PUBLICA
	Valor	$110.000.000
	Rubro Presupuestal	**Plan de acción en salud - Planeación**
	Tipo de fuente	PROPIOS
	Fuente de Financiación	COLJUEGOS CSF
	Valor	$56.000.000
Valor por Vigencia Solicitud	**AÑO**	**VALOR**
	2025	**$830.000.000,00**

Realizada por: **LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES**

Oficina Gestora **SECRETARIA LOCAL DE SALUD (E)**

NOTA:

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (**solo en el estado "viable con recursos solicitados"**); tendrá una vigencia presupuestal de 2025

Dado en el municipio de Girón, a los once (11) días del mes de febrero de 2025; a solicitud de la Secretaria Local de Salud

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código: RF-F-01 Pag 1 de 1 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 23/02/2024 DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 11 de febrero de 2025

Doctor/a
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	10 Meses	10 meses	Contratación directa	SGP SALUD PÚBLICA PRESUPUESTO DE ENTIDAD NACIONAL (COLJUEGOS)	$830,000,000.00	$830,000,000.00

Cordialmente,

Laura J. Plata

LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES
Secretaria de Salud (E)

9

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2025,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111600	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	10 Meses	10 Meses	Contratación directa	SGP SALUD PÚBLICA PRESUPUESTO DE ENTIDAD NACIONAL (COLJUEGOS)	$830,000,000.00	$830,000,000.00

Dado en Girón, a los once (11) días del mes de febrero de 2025

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT	7020
		Versión		01
		Fecha de Aprobación:		29/04/2020
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRON- SANTANDER, 12 DE FEBRERO DE 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
POR VALOR DE:	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($830.000.000,oo)		
PRODUCTO	1. Documentos de Planeación. (SGP-SALUD PÚBLICA $110.000.000) (1905015) 1. 1 Documentos de Planeación. (COLJUEGOS C.S.F $56.000.000) (1905015) 2. Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. (SGP-SALUD PÚBLICA $84.000.000 (1905021) 3. Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales. SGP-SALUD PÚBLICA $84.000.000 (1905022) 4. Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes. SGP-SALUD PÚBLICA $56.000.000 (1905023) 5. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral. SGP-SALUD PÚBLICA $28.000.000 (1905025) 6. Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.SGP-SALUD PÚBLICA $50.000.000 (1905026) 6.1 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas. SGP-SALUD PÚBLICA$50.000.000 (1905026) 7. Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles. SGP-SALUD PÚBLICA$50.000.000 (1905027) 8. Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo. aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos. SGP-SALUD PÚBLICA$28.000.000 (1905028) 9. Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles. SGP-SALUD PÚBLICA ($56.000.000. (1905031) 10. Servicio de promoción de la participación social en salud. SGP-SALUD PÚBLICA $28.000.000 (1905049) 11. Servicio de promoción de la salud. SGP-SALUD PÚBLICA $94.000.000 (1905054) 11.1 Servicio de promoción de la salud. (COLJUEGOS C.S.F $56.000.000) (1905054)		

INDICADOR	1. Documentos de planeación elaborados. (190501500) 1. 1 Documentos de planeación elaborados. (190501500) 2. Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.(190502100) 3. Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas. (190502200) 4. Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas. (190502300) 5. Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas. (190502500) 6. Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas. (19052600) 6.1 Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas. (190502600) 7. Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas. (19052700) 8. Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas. (190502800) 9. Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas. (190503100) 10 Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (190504900) 11. Estrategias de promoción de la salud implementadas . (190505400) 11.1 Estrategias de promoción de la salud implementadas . (190505400)

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.19.05.015.01	Plan de acción en salud - Planeación	SGP - SALUD PÚBLICA	$110.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.015.02	Plan de acción en salud - Planeación	COLJUEGOS (C.S.F)	$56.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.021.01	Prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual - Sexualidad	SGP - SALUD PÚBLICA	$84.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.022.01	Acciones de prevención de los trastornos mentales	SGP - SALUD PÚBLICA	$84.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.023.01	Enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva - Crónicos	SGP - SALUD PÚBLICA	$56.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.025.01	Salud y bienestar laboral	SGP - SALUD PÚBLICA	$28.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.026.01	Emergentes - IRA	SGP - SALUD PÚBLICA	$50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.026.03	Emergentes - TBC	SGP - SALUD PÚBLICA	$50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	SGP - SALUD PÚBLICA	$50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.028.01	Promoción y prevención en consumo - Nutrición	SGP - SALUD PÚBLICA	$28.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.031.01	Enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer	SGP - SALUD PÚBLICA	$56.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.049.01	Participación Social	SGP - SALUD PÚBLICA	$28.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.01	Poblaciones Vulnerables Salud	SGP - SALUD PÚBLICA	$94.000.000,00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.03	Poblaciones Vulnerables Salud	COLJUEGOS (C.S.F)	$56.000.000,00

LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES
Secretario Local de Salud (E)

Revisó: CAROLINA PITA ALVAREZ-Directora de Planeación y Aseguramiento en Salud

Elaboró: Janeth Parra P. Secretaria

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 25-00209

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER. Febrero 13 de 2025

Por concepto de : FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.19.05.015.01	Plan de acción en salud - Planeación	SGP SALUD PUBLICA	110,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.015.02	Plan de acción en salud - Planeación	COLJUEGOS CSF	56,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.021.01	Prevención y mitigación de riesgos que afectan la salud sexual - Sexualidad	SGP SALUD PUBLICA	84,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.022.01	Acciones de prevención de los trastornos mentales	SGP SALUD PUBLICA	84,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.023.01	Enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva - Crónicos	SGP SALUD PUBLICA	56,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.025.01	salud y bienestar laboral	SGP SALUD PUBLICA	28,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.026.01	Emergentes - IRA	SGP SALUD PUBLICA	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.026.03	Emergentes - TBC	SGP SALUD PUBLICA	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.027.01	Vacunación PAI	SGP SALUD PUBLICA	50,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.028.01	Promoción y prevención en consumo - Nutrición	SGP SALUD PUBLICA	28,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.031.01	Enfermedades no transmisibles y detección temprana de cáncer	SGP SALUD PUBLICA	56,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.049.01	Participación Social	SGP SALUD PUBLICA	28,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.01	Poblaciones Vulnerables Salud	SGP SALUD PUBLICA	94,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.05.054.03	Poblaciones Vulnerables Salud	COLJUEGOS CSF	56,000,000.00
			830,000,000.00

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 25-00209

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Febrero 13 de 2025

242281	Documentos de planeación elaborados	OTROS RECURSOS	56,000,000.00
242283	Documentos de planeación elaborados	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	110,000,000.00
242287	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	84,000,000.00
242291	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	84,000,000.00
242295	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	56,000,000.00
242299	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,000,000.00
242303	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	100,000,000.00
242307	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	50,000,000.00
242311	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,000,000.00
242315	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	56,000,000.00

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 25-00209

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Febrero 13 de 2025

242319	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,000,000.00
242321	Estrategias de promoción de la salud implementadas	OTROS RECURSOS	56,000,000.00
242323	Estrategias de promoción de la salud implementadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	94,000,000.00
			830,000,000.00

Expedido el dia Febrero 13 de 2025

Solicitado Por:SECRETARIA DE SALUD

Elaboró:

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **25-00209**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Febrero 13 de 2025

Por un valor de ($830.000.000.00) OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE.

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.02	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

15

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 17 de febrero de 2025

Doctor
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"**

PERFIL: INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.02 Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		Proceso: GESTIÓN HUMANA	
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

16

Girón, 17 de febrero de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 3150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"

Este servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón el día, 17 de febrero de 2025

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.03 | Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		Proceso: GESTIÓN HUMANA	

17

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 17 de febrero de 2025

Doctor
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativa
Municipio de Girón.

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, obedece a la necesidad de adelantar las actividades de planeación, seguimiento y gestión, garantizando la mejora en la capacidad administrativa de los servicios ofrecidos por la Secretaría Local de Salud y sus direcciones, para lo cual se han determinado contratar varios profesionales **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÒN Y ASEGURAMIENTO EN SALUD ADSCRITA A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"**

PERFIL: **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA**

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH–F.04	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
		SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
		Proceso: GESTIÓN HUMANA		

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

18

EL SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades de **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL** se han determinado contratar varios profesionales que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO EN SALUD ADSCRITA A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **""FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(...) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto*

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a los 17 del mes de febrero de 2025.

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

19

Girón, (17) de (febrero) de (2025),

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17",** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Resumen de la necesidad: El Municipio de Girón de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, debe prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

En ese orden de ideas, el Municipio de Girón para dar cumplimiento a los diferentes objetivos, programas, proyectos, productos y políticas públicas que quedaran plasmadas por la actual Administración en su Plan de Desarrollo, que se traduce en el cumplimiento de los fines estatales; es preciso que el Municipio cuente con suficiente talento humano que se encargue de materializar lo que será planificado. Como ocurre con muchas entidades estatales, los funcionarios públicos siguen siendo insuficientes para dar cumplimiento a la totalidad de las necesidades que demanda el sector. Por lo anterior, es palpable que el Municipio requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para realizar actividades de naturaleza intelectual, operativas, logísticas y asistenciales, de forma que genere factores diferenciadores para construir competitividad y lograr procesos eficaces conducentes al bienestar de la comunidad gironesa.

De manera concreta, la Secretaría Local de Salud será la responsable del cumplimiento de los productos que se plasmen en el Plan de Desarrollo, contemplados por ahora en el eje Estratégico: " Programas sociales y calidad de vida para todos" y en los demás programas que la componen. Por esta razón se requiere desarrollar las acciones correspondientes a cada uno de ellos, con el apoyo de particulares que le presten sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de gestionar y coordinar acciones intersectoriales y transectoriales, para contribuir al objetivo de mantener la salud de los gironeses a través de procedimientos, intervenciones y actividades dirigidas a la promoción de la salud y calidad de vida, prevención y control de los riesgos y daños en salud.

Así mismo, la Secretaría Local de Salud es la responsable de garantizar, conforme a sus competencias, la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, además de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que se desprendan de cada uno de los ejes contenidos en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP- 2022-2031.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER, EJE** ESTRATÉGICO: **PROGRAMAS SOCIALES Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS** PROGRAMA: SALUD PUBLICA PRODUCTO: **Documentos de planeación** INDICADOR: **Documentos de planeación elaborados** Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° **202500000014813** según Certificado de fecha (11)

20

de (febrero) de (2025), expedido por la dirección de plan de Desarrollo y Banco de Proyectos.

El propósito del proyecto es dar solución a la problemática de la débil intervención en la planeación y ejecución de los procesos de gestión de la salud pública adelantados por la Secretaría Local de Salud de la Alcaldía Municipal de Girón, ya que, permiten parcialmente la implementación del Plan Decenal de Salud Pública - PDSP- 2022-2031 y de las competencias propias de la Secretaría Local de Salud, siendo esto producto de una necesidad prioritaria de la comunidad, con la cual se concertó para su elaboración.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la Secretaria Local de Salud no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón es dirigir los planes, programas y proyectos de salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, teniendo en cuenta la normatividad sobre políticas públicas de salud y medio ambiente.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones: 1. Formular las estrategias de calidad de la vida y la salud, como componente de bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía; 2. Organizar el cubrimiento del Sistema de Seguridad Social, según lo describe la Ley y las normas vigentes; 3. Dirigir los procesos de evaluación y control de calidad de los servicios prestados por las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS del municipio; 4. Formular para toda la población del municipio, las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" por prestación directa o por contratación con terceros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL** (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO EN SALUD ADSCRITA A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD.** y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Participar en los procesos de Planeación integral de salud con acompañamiento técnico en la estructuración de indicadores para el Plan territorial de salud de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón, realizando el cargue de información en las plataformas que disponga el Ministerio de Salud y Protección para el reporte, monitoreo y

21

evaluación en los tiempos establecidos por el Ministerio enmarcados en la Resolución 100 del 17 enero de 2024 y demás normatividad vigente, haciendo uso de los instrumentos (PTS, COAI Y PAS).

2. Desarrollar seguimiento, medición y análisis a indicadores y metas de gestión y resultado por ejes estratégicos, según Plan Decenal de Salud Pública, PTS, COAI, PAS.

3. Desarrollar mecanismos de recolección y análisis de datos definidos en los indicadores de Calidad de la Resolución 256 de 2015 que aplican para la Secretaría Local de Salud.

4. Realizar evaluación diaria, semanal o mensual, según se requiera, de coberturas de vacunación contra COVID-19, de las IPS y EPS que operan en el municipio; realizando seguimiento al reporte de vacunación municipal, enviado al departamento, con realización de ajustes que permitan optimizar los porcentajes de aplicación de dosis.

5. Realizar el seguimiento mensual a la digitación en el sistema de información nominal PAI de los usuarios vacunados contra COVID-1 9 de las IPS vacunadoras del municipio comparado con los registros diarios.

6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

22

10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES DE CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE ($4.000.000)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del articulo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
>
> .....
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

23

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> ....
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".*

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Salud de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR. PERPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2025 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO. "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta, de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE**

24

($40.000.000) Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **Profesionales**, en el proceso mencionado.

La **Prestación de Servicios Profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **profesional** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

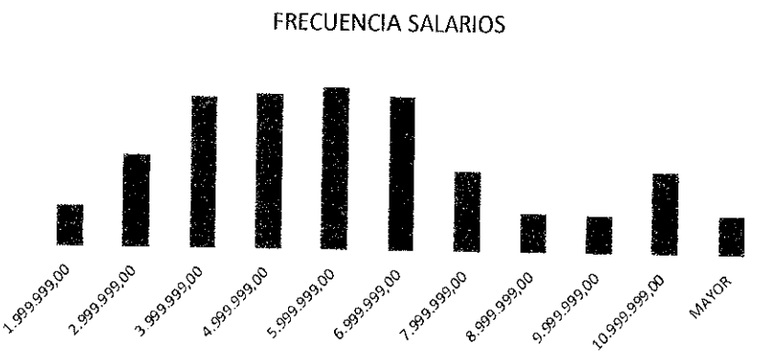
4.3 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2024) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 496.754 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2024 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

25

SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
0	1.999.999,00	19650	C DIRECTA
2.000.000,00	2.999.999,00	44324	C DIRECTA
3.000.000,00	3.999.999,00	72854	C DIRECTA
4.000.000,00	4.999.999,00	74234	C DIRECTA
5.000.000,00	5.999.999,00	77785	C DIRECTA
6.000.000,00	6.999.999,00	74018	C DIRECTA
7.000.000,00	7.999.999,00	38450	C DIRECTA
8.000.000,00	8.999.999,00	18743	C DIRECTA
9.000.000,00	9.999.999,00	18321	C DIRECTA
10.000.000,00	10.999.999,00	39521	C DIRECTA
MAYOR	MAYOR	18854	C DIRECTA
TOTAL		496754	



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $ 3.000.000 y $ 6.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado **($4.000.000)** por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de

26

Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal. **Plan de acción en salud - Planeación** CÓDIGO **2.3.2.02.02.009.19.05.015.01**- FUENTE DE FINANCIACIÓN RECURSOS : **SGP - SALUD PÚBLICA** CODIGO META: 242283 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2025 contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **25-00209 del 13 de febrero de 2025** por valor total de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 830.000.000) de los cuales se descontara la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40.000.000)

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y **no** requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de un **INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN, CON SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL** para que apoye la Secretaría Local de Salud.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecucion	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Secretaria de Salud	11/02/2025	31/12/2025
2	General	interno	planeacion	economico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio economico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/02/2025	31/12/2025
3	General	Interno	ejecucion	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	11/02/2025	31/12/2025

27

4	General	Interno	ejecucion	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/02/2025	31/12/2025
5	General	Interno	ejecucion	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/02/2025	31/12/2025
6	General	externo	ejecucion	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Secretaria de Salud	11/02/2025	31/12/2025
7	General	interno	planeacion	economico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio economico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	11/02/2025	31/12/2025
8	General	externo	planeacion	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio economico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	11/02/2025	31/12/2025

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

28

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.12	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL				

29

Girón, **(febrero)** de **(17)** de **(2025)**

Doctor
JOSÉ ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es:

"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BORRERO REY
Secretaria Local de Salud

ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 17 FEB 2025

HORA: 05:20 P.M

FIRMA:

30

Girón, 18 FEB 2025

Señor(a):
SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
Dirección: Calle 195 # 27 – 236 CR Bellfort
Teléfono: 3143359882
Correo Electrónico: sergioam17@gmail.com

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de profesionales.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participar en los procesos de Planeación integral de salud con acompañamiento técnico en la estructuración de indicadores para el Plan territorial de salud de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón, realizando el cargue de información en las plataformas que disponga el Ministerio de Salud y Protección para el reporte, monitoreo y evaluación en los tiempos establecidos por el Ministerio enmarcados en la Resolución 100 del 17 enero de 2024 y demás normatividad vigente, haciendo uso de los instrumentos (PTS, COAI Y PAS).

2. Desarrollar seguimiento, medición y análisis a indicadores y metas de gestión y resultado por ejes estratégicos, según Plan Decenal de Salud Pública, PTS, COAI, PAS.

3. Desarrollar mecanismos de recolección y análisis de datos definidos en los indicadores de Calidad de la Resolución 256 de 2015 que aplican para la Secretaría Local de Salud.

4. Realizar evaluación diaria, semanal o mensual, según se requiera, de coberturas de vacunación contra COVID-19, de las IPS y EPS que operan en el municipio; realizando seguimiento al reporte de vacunación municipal, enviado al departamento, con realización de ajustes que permitan optimizar los porcentajes de aplicación de dosis.

5. Realizar el seguimiento mensual a la digitación en el sistema de información nominal PAI de los usuarios vacunados contra COVID-1 9 de las IPS vacunadoras del municipio comparado con los registros diarios.

6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio..

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN
3. SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)

33

- Certificación cuenta bancaria
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **DIEZ (10) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)**

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES DE CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE ($4.000.000)**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 18 FEB 2025

Doctor,
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios profesionales.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ, identificado(a) con cedula de Ciudadanía Número **1.098.629.349 de Bucaramanga** de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios apoyo a la gestión, objeto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"**

para ejecutar las siguientes actividades:

1. Participar en los procesos de Planeación integral de salud con acompañamiento técnico en la estructuración de indicadores para el Plan territorial de salud de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Girón, realizando el cargue de información en las plataformas que disponga el Ministerio de Salud y Protección para el reporte, monitoreo y evaluación en los tiempos establecidos por el Ministerio enmarcados en la Resolución 100 del 17 enero de 2024 y demás normatividad vigente, haciendo uso de los instrumentos (PTS, COAI Y PAS).

2. Desarrollar seguimiento, medición y análisis a indicadores y metas de gestión y resultado por ejes estratégicos, según Plan Decenal de Salud Pública, PTS, COAI, PAS.

3. Desarrollar mecanismos de recolección y análisis de datos definidos en los indicadores de Calidad de la Resolución 256 de 2015 que aplican para la Secretaría Local de Salud.

4. Realizar evaluación diaria, semanal o mensual, según se requiera, de coberturas de vacunación contra COVID-19, de las IPS y EPS que operan en el municipio; realizando seguimiento al reporte de vacunación municipal, enviado al departamento, con realización de ajustes que permitan optimizar los porcentajes de aplicación de dosis.

5. Realizar el seguimiento mensual a la digitación en el sistema de información nominal PAI de los usuarios vacunados contra COVID-1 9 de las IPS vacunadoras del municipio comparado con los registros diarios.

6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

Declaro bajo gravedad de juramento que: No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios apoyo a la gestión asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000),** para ser cancelados en: **DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES DE CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE ($4.000.000).**

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
Dirección: Calle 195 # 27 – 236 CR Bellfort
Teléfono: 3143359882
Correo Electrónico: sergioam17@gmail.com

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rueda	Gonzalez	Sergio Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098629349	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1098629349 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 10 AÑO 1985	CARRERA 28B - 195 44 Barrio Manantial			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3143359882	EMAIL	sergioam17@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DDC** (DOCTORADO D PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACION	07	2011	68857-324667

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO GIRÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6463030	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	03	Año	2024	Día	18	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD				DIRECCIÓN CARRERA 25 30 32							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girón Febrero 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDADO SIGEP2 Alcaldía de Girón FECHA: 18-02-25 FIRMA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.629.349
NUMERO

RUEDA GONZALEZ
APELLIDOS

SERGIO ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-FEB-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59139651-M-1098629349-20050729 0612905209N 03 184358101



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1098629349

APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA GONZALEZ
SERGIO ANDRES

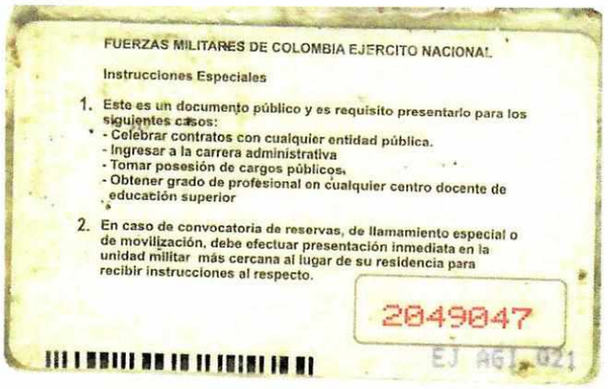
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 11-JUL-2006

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2049047

EJ AGT 021

INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO
"ELOY VALENZUELA"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 1222 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1999

CONFIERE A

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ

IDENTIFICADO CON T.I. No. 851017+31540 DE BUCARAMANGA

EL TÍTULO DE

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

ESPECIALIZADO EN

MECANICA INDUSTRIAL

POR HABER ALCANZADO Y APROBADO LOS LOGROS DE FORMACIÓN INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA, DE ACUERDO AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - P.E.I. - DEL COLEGIO.

RECTOR

SECRETARIA

ANOTADO EN CONTROL INTERNO DEL PLANTEL EN EL LIBRO No. 2 FOLIO No. 77

BUCARAMANGA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO

Notas sin archivar página 8

En nombre de la República de Colombia, y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional la

Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el
Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950,
y en el marco del convenio suscrito con las

Unidades Tecnológicas de Santander

En atención a que:

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.629.349 expedida en BUCARAMANGA

Aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas
le confiere el título de:

Ingeniero en Control Electrónico e Instrumentación

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.

A los 22 días del mes de Julio del año 2011

Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Rector
Unidades Tecnológicas de Santander

Secretario General
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Secretario Academico
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad Tecnológica

Secretario General
Unidades Tecnológicas de Santander

Registro No.

Diploma No.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN CONVENIO CON LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
ACTA DE GRADO No. 135
REGISTRO DE DIPLOMA FT 135 F2 L7A

LOS SUSCRITOS, SECRETARIO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER COMPULSAN EL ACTA DE GRADO DE

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ

En Bucaramanga, el día Veintidós (22) del mes de Julio del año 2011, se efectuó en el Auditorio de las Unidades Tecnológicas de Santander el acto solemne del grado de, SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.629.349 de Bucaramanga, quien terminó sus estudios de acuerdo al pénsum y reglamentos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y presentó el Trabajo de Grado titulado:

"AUTOMATIZACION DE UN HORNO DE TEMPLE EN INDUFERREOS MEDIANTE EL USO DE UN PLC S7200 CON EL FIN DE CONTROLAR LA TEMPERATURA."

Bajo la modalidad de PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLOGICO y del cual fue director el Ingeniero JAIME FREDDY RICARDO BARRERA.

*El Trabajo mereció el carácter de **APROBADO** con una calificación de 5.0 (CINCO CERO).*

*Acto seguido el señor Secretario General de las Unidades Tecnológicas de Santander tomó el juramento de rigor y le confirió el Título de **INGENIERO EN CONTROL ELECTRÓNICO E INSTRUMENTACIÓN** y dispuso la entrega inmediata del Diploma y de la presente Acta de Grado que acredita el correspondiente título universitario.*

*(Fdo) **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Rector Universidad Distrital, **OSCAR OMAR OROZCO BAUTISTA**, Rector Unidades Tecnológicas de Santander, **LEONARDO ENRIQUE GOMEZ PARIS**, Secretario General Universidad Distrital, **DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA**, Secretario Académico Facultad Tecnológica Universidad Distrital, **MAGDA MILENA AMADO GAONA**, Secretaria General Unidades Tecnológicas de Santander.*

DAVID RAFAEL NAVARRO MEJIA
Secretario Académico
FACULTAD TECNOLÓGICA

MAGDA MILENA AMADO GAONA
Secretaria General
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

329
43

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	*201 del 01 de marzo del 2024*
CONTRATISTA:	SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
Nit o C.C. No.	1.098.629.349
OBJETO:	**"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACION COAI, PAS y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSION DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**
VALOR INICIAL:	$38.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	24-00235
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	24-00495
VALOR ADICIONAL:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.	N/A
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO PRÓRROGA:	N/A
SUPERVISOR:	*CAROLINA PITA ALVARÉZ* *Directora Administrativa de Planeación y Aseguramiento en Salud*
FECHA DE INICIACION:	*04 de marzo de 2024*
ACTA DE SUSPENSION Nº Nº Nº	N/A
ACTA DE REINICIO Nº Nº Nº	N/A
FECHA DE TERMINACION:	18 de diciembre de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:	*Secretaria Local de Salud*

En Girón, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, **CAROLINA PITA ALVARÉZ en calidad de Supervisor, directora Administrativa de Planeación y Aseguramiento en Salud** y **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **201 del 01 de marzo del 2024**.
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 201 del 04 de marzo del 2024.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación el día 18 del mes de diciembre de 2024.
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 04/12/2024 hasta el 18/12/2024.
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el día 20 del mes de diciembre de 2024.

330
44

6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	$38.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL XX (SI APLICA)	$0	
PRIMER PAGO		$4.000.000
SEGUNDO PAGO		$4.000.000
TERCER PAGO		$4.000.000
CUARTO PAGO		$4.000.000
QUINTO PAGO		$4.000.000
SEXTO PAGO		$4.000.000
SEPTIMO PAGO		$4.000.000
OCTAVO PAGO		$4.000.000
NOVENO PAGO		$4.000.000
PAGO FINAL		$2.000.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0
SUMAS IGUALES	$38.000.000	$38.000.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 201 del 01 de marzo del 2024.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

    No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de CAROLINA PITA ALVARÉZ Directora Administrativa de Planeación y Aseguramiento en Salud.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 201 del 01 de marzo del 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 201 del 01 de marzo del 2024.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ.
CONTRATISTA.

CAROLINA PITA ALVARÉZ
Directora Administrativa de Planeación y Aseguramiento en Salud
SUPERVISORA

45

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161263238

(415)7707212489984(8020) 000014116126323 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 2 9 3 4 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 9 3 4 9	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	GONZALEZ	SERGIO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 28 B 195 44 BRR EL MANANTIAL

42. Correo electrónico sergioam17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 4 3 3 5 9 8 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 6 1 5	7 0 2 0	2 0 2 3 0 6 1 5				3 1 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-02-2025 11:56:52AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ identificado(a) con CC 1098629349 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	26/06/2015
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO BUCARAMANGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 07 días del mes febrero del 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098629349,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de febrero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68857-324667 STD
Fecha de Expedición: **26/02/2016**

Nombre:
SERGIO ANDRES
RUEDA GONZALEZ
Cédula:
C.C. 1098629349
Profesión:
INGENIERO EN CONTROL
E/TRONICO E INSTRUMENTACION
Institución:
UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C.
UNIDADES TEC. DE SANTANDER



150699/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado
Bancario

Viernes, 7 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ identificado(a) con CC 1098629349, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30364223150	2010/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de febrero de 2025, a las 08:30:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098629349
Código de Verificación	1098629349250207083039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

51

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263770839

PIB
08:31:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ANDRES RUEOA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098629349:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDAOES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:32:36 AM horas del 07/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía **Nº 1098629349**
Apellidos y Nombres: **RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.arate-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

53

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2025 08:33:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098629349 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109973657** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Girón, _____

Doctor
José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Sergio Andres Rueda Gonzalez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098629349 expedida el 07/02/2005, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la pagina www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____

Nombres y Apellidos Sergio Andres Rueda Gonzalez

C.C./ C.E./ P.P 1098629349

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:55:41 horas del 10/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098629349,** Apellidos y Nombres **RUEDA GONZALEZ SERGIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modena, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 72 (resto del país)
Correo: dijin.ana-calc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: @dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098629349 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/02/2025 12:38 PM

Código Verificación: **RSJWV79L6K**

Válida hasta: **08/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3362770

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098629349, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACION con MATRICULA PROFESIONAL 68857-324667 desde el 26 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 233.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

58

NIT 900454102-6

CERTIFICADO MEDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
22/12/2023



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	13/10/1985	**Edad.:**	38
Nombre:	SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ	**Documento:**	C.C. 1098629349	**Escolaridad:**	PREGRADO
Cargo:	INGENIERO PROFESIONAL	**Actividad Economica:**	SERVICIOS	**Genero:**	MASCULINO
Estado Civil:	CASADO	**Dirección:**	CARRERA 28 B # 195-44		
Municipio:	FLORIDABLANCA	**Teléfono:**	3143359882	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	FAMISANAR	**ARL:**	ARP SURA	**IMC:**	27.28

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PREINGRESO	22/12/2023	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Usar Elementos de Protección Personal
Higiene Postural
pausas activas

OBSERVACIONES FINALES

El examen estático y dinámico de la columna es normal y sus curvaturas son normales. No se evidencian limitaciones de los arcos de movimiento significativos o de importancia ocupacional, ni dolor. A nivel de los diferentes segmentos corporales la exploración esteomuscular es normal y no se evidencian atrofias ni limitaciones de la movilidad significativa, o de importancia ocupacional, ni dolor. Se deben implementar las medidas de prevención y protección requeridas para el desempeño seguro de la ocupación, realizando capacitación continua y el entrenamiento necesario, para el adecuado manejo de cargas y de las posturas en el trabajo, para prevenir patologías osteomusculares y accidentes laborales.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

VACUNA COVID-19

Refuerzo Pfizer

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preclores de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según corresponda, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ
(1098629349)

JOHNNY ANDRES ROMAN JIMENEZ
Médico Especialista Salud Ocupacional
Rm 1786-09 Lic 012502

Puedes validar este examen en https://www.ocupasalud.com con el siguiente codigo: **L0H862HSAH783060**

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION NUMERO [illegible] DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que **ROMAN JIMENEZ JOHNNY ANDRES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91511[illegible] de [illegible] solicito ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 el peticionario acredito la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **ROMAN JIMENEZ JOHNNY ANDRES**, - MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91511[illegible] en las áreas de Medicina - Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en áreas varias, Investigación del accidente de Trabajo, Estadísticas, Capacitación, Diseño, Administración y Evaluación del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2. La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3. Durante su vigencia las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4. Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personalísimo e intransferible.

ARTICULO 5. Contra la presente Resolución procederán los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los [illegible]

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Vo.Bo. [illegible]

Proyectó: [illegible]

Revisó: [illegible]

Proyectó: [illegible]

60

INFORME OE EVALUACIÓN E IDONEIOAO OEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACION:	18 FEB 2025
PERSONA:	**SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ**
IDENTIFICACION	**1098629349 de Bucaramanga**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.17"**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado, a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACION DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULO OBTENIDO	INTITUCION EDUCATIVA	FECHA
BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL	INSTITUTO TECNOLOGICO SALESIANO "ELOY VALENZUELA"	14 DE DICIEMBRE DE 2001
INGENIERO EN CONTROL ELECTRONICO E INSTRUMENTACIÓN	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	22 DE JULIO DE 2011

2. EVALUACION DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIOAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (OIA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACION (OIA/MES/AÑO)
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN EN SALUD, APOYO EN LA FORMULACIÓN EN COAI, PAS Y PTS CON EL RESPECTIVO CARGUE Y SEGUIMIENTO EN SISPRO EN LA DIMENSIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	04 DE MARZO DE 2024	18 DE DICIEMBRE DE 2024

3. DOCUMENTACION GENERAL

61

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	Cumple
Copia de hoja de vida SIGEP	Cumple
Copia Cédula de Ciudadanía	Cumple
Copia de la Tarjeta Profesional	Cumple
Certificado según profesión que corresponda	Cumple
Certificado definición situación militar	Cumple
RUT	Cumple
Certificado de Antecedentes disciplinarios	Cumple
Certificado de Antecedentes Fiscales	Cumple
Certificado Antecedentes judiciales	Cumple
Certificado de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 180 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	Cumple
Certificado REDAM	Cumple
Certificados laborales	Cumple
Constancias Educativas	Cumple
Certificado de Aptitud Laboral	Cumple
Certificación cuenta bancaria	Cumple
Para personas naturales Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación	Cumple
Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	No aplica
Examen pre-ocupacional de ingreso	Cumple

4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **SERGIO ANDRES RUEDA GONZALEZ** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Revisó:
Elaboró: